



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MARTIALAY

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad, de fecha uno de agosto de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Martialay, 1 de agosto de 2016.– El Alcalde, Miguel A, Mendivil Soto.

1890

BOPSO-92-12082016